

INFORME SOBRE EL VOTO EXTERIOR: DEFECTOS Y MEJORAS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

Antecedentes:

En noviembre de 2017, CATALANSALMON.com organizó una campaña para llevar representantes en los consulados durante el voto presencial los días 17, 18 y 19 de Diciembre (posteriormente ampliado al 20 y 21) para las elecciones catalanas del 21 de Diciembre. El objetivo era evaluar la gestión del voto exterior en vista de cómo ha funcionado los últimos años para miles de ciudadanos residentes en el extranjero, y, a través de la supervisión, denunciar irregularidades y proponer mejoras para conseguir un proceso electoral más transparente y sugerir recomendaciones para mejorar su participación.

Más de 800 personas de todo el mundo se presentaron voluntarias para hacer de REPRESENTANTES CONSULARES durante los días 17,18,19, 20 y 21 de Diciembre. La campaña se puede seguir online aquí: (en catalán)
<https://catalansalmon.com/campanyes/observadors/>

Esta campaña la consideramos muy necesaria, dado los resultados finales, ya que, en unas elecciones donde en Cataluña la participación ha alcanzado el 82%, el voto exterior se ha vuelto a quedar en un 12%.

A lo largo del presente informe describiremos las razones de este problema, así como las carencias que hemos podido determinar durante todo el proceso electoral y haremos propuestas para mejorarlo.

Diferenciaremos:

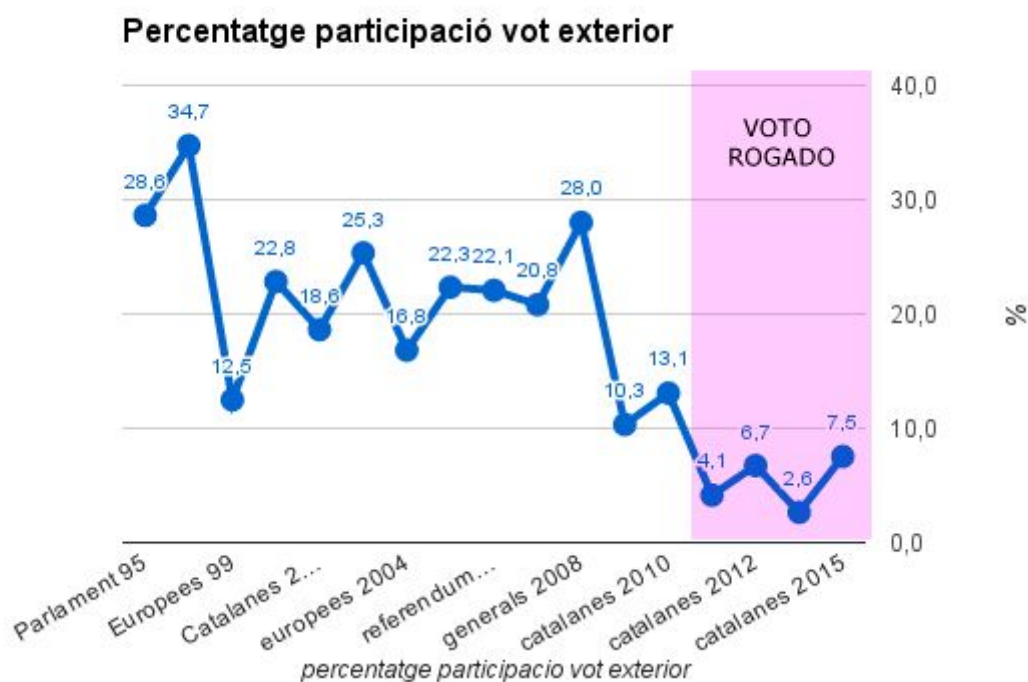
- 1.- Los problemas previos al voto presencial en los consulados,
- 2.- los problemas durante el voto presencial, y
- 3.- los problemas detectados tras el voto presencial y durante el recuento.
- 4.- RESUMEN DE RECOMENDACIONES para la Junta Electoral.

Anexo: resultados de la campaña

1.- Problemes previos al voto presencial

A) El principal problema del voto exterior es fácilmente identificable, y corregible; el nefasto sistema de "VOTO ROGADO" en vigencia desde 2011.

El hecho de tener que pedir el voto para poder votar dificulta el proceso y sobre todo hace que los plazos para recibir las papeletas para votar sean tan cortos que resultan imposibles en la gran mayoría de los casos.



El análisis de los datos demuestra que la implantación del Voto Rogado ha hecho bajar la participación de los catalanes del exterior de un 30% a menos del 10%. Todos los partidos coinciden en la desgracia que significa el voto rogado para el voto exterior, y se han comprometido de manera pública a suprimirlo, pero aún no han hecho nada.

De todas las mejoras que propondremos, la más fácil, rápida, y eficaz para aumentar el voto exterior, es la derogación del "voto rogado". Es una pura decisión política que se puede tomar con el acuerdo de los partidos, que ya admiten las fallas del sistema en este momento. El cambio de la ley se podría resolver en breve plazo si hubiera voluntad política

B) Ni "rogando el voto" se garantiza que lleguen las papeletas.

"Hice todos los trámites del" voto rogado" y aún, hoy día 14 de enero, no me ha llegado la documentación. El 20 de diciembre llamé al consulado en Ciudad de México y sólo me supieron decir que era un problema de correos."

De los 226.381 catalanes registrados en el CERA con derecho a voto el 21D, sólo se recibieron 39.521 peticiones para votar (17,46% del censo). Pero es especialmente grave que **de estas casi 40.000 peticiones sólo votaron 27.173, un 68,7% de los que hicieron la solicitud.**

Esto significa que un 30% de los que hicieron todas las gestiones correctamente para votar, **NO PUDIERON VOTAR FINALMENTE.**

La naturaleza del censo exterior es objeto de discusión, si la forma gente con interés real en la política catalana, o simplemente están inscritos por razones burocráticas.

Pero lo que si nos queda claro es que el hecho de que un 30% de los que han hecho proactivamente todas las gestiones correctamente para votar finalmente no lo hagan, es un problema muy grave que pone en cuestión la propia democracia, ya que se les está negando el derecho de votar expresado de manera manifiesta.

C) Instrucciones más claras para votar por correo

Las instrucciones para votar por correo, las que llegan con las papeletas, son extensas y no siempre claras seguir para quien no está acostumbrado a la

burocracia, como la gente joven o las personas mayores. No tenemos las cifras exactas (este es otro problema detallado más adelante) pero en Barcelona se escrutaron 20.211 votos, y hubo al menos 1.000 votos que no se contaron porque no estaban correctamente documentados; no llevaban el certificado, o la copia del DNI o pasaporte o cualquier otra incidencia.

Para votar por correo a incluir 3 sobres, y 2 certificados y adjuntar un documento de identidad. Esto se presta a confusión, la prueba son los más de 1000 votos no aceptados por errores.

Consideramos que las instrucciones son muy mejorables, y proponemos incluir instrucciones gráficas, poner letras diferentes en cada sobre o utilizar sobres de diferentes colores.

Creemos que esto ayudaría mucho a evitar perder estos más de 1000 votos por errores burocráticos.

D) Aprovechar INTERNET para facilitar la gestión del vot

Si bien el voto electrónico está todavía en fase de estudio en muchos países, esto no quiere decir que no se puedan aprovechar las herramientas que YA TENEMOS para facilitar el voto exterior.

Cuando uno ha hecho su solicitud de voto y esta ha sido aceptada, debe esperar a que le lleguen las papeletas, lo que muchas veces no llega a pasar nunca.

Resulta sorprendente que no se pueda mejorar este proceso permitiendo a los usuarios **DESCARGAR LAS PAPELETAS POR INTERNET.**

No hay ninguna razón para no tener una web oficial donde estén las papeletas listas para descargar e imprimir, con un código QR para validarlas si es necesario.

El certificado de voto podría también descargarse por Internet desde la web del INE, sin demasiadas complicaciones.

Sólo habría que facilitar el proceso de los sobres (debemos estudiar si se podrían descargar también) o permitir utilizar sobres disponibles en el mercado del país donde se vive (limitados a unas medidas)

Creemos que después de la eliminación del voto rogado, esta sería la mejora que más votos podría conllevar, pues mucha gente reporta en cada

convocatoria electoral que no ha recibido las papeletas para votar, a pesar de haber hecho todas las gestiones de manera correcta.

2.-Problemas durante el voto presencial en los consulados

La campaña de Catalansalmon.com nos ha permitido dejar constancia de varios problemas durante el voto presencial en los consulados, muchos de ellos relacionados directamente con la falta de legislación sobre este proceso. **Esta falta de legislación sobre el papel de los representantes electorales en los consulados es la fuente de diversos conflictos.**

No hemos sabido encontrar, ni en el BOE ni en ningún documento oficial, cuál es en detalle, el funcionamiento del voto presencial en el consulado. Ni de qué tarea deben hacer los representantes, ni de qué derechos tienen para hacer su tarea.

(BOE 1639 *Llei orgànica 2/2011, de 28 de gener - Article 75. Exercici del vot per persones que viuen a l'estranger*)

"Los representantes de las candidaturas concurrentes a las elecciones pueden estar presentes en las dependencias consulares habilitadas durante los días del depósito de voto en urna."

Sólo dos líneas en el BOE definiendo la figura del representante consular, pero no de su tarea. Aunque en una gran mayoría de casos el personal consular ha sido receptivo y ha colaborado con los representantes, hemos detectado problemas derivados de la falta de legislación que hacíamos mención:

A) El control y gestión del voto por correo

El voto por correo llega al consulado antes, durante e incluso después de los días de voto presencial (17,18,19,20 y 21).

La recomendación que hemos recibido de los partidos es que el voto por correo se ponía en urna al principio o al final del día, pero esto no sólo no ha sido así, sino que ha habido desde algunos consulados, **un tratamiento poco transparente.**

En algunos consulados, el voto por correo se ha puesto en las urnas y en

otros se han guardado en la caja fuerte hasta el final del voto presencial. Consideramos que esta falta de criterio unificado en el tratamiento del voto por correo es muy irregular.

Aparte de eso, algunos representantes han reportado haber visto el voto por correo ya separado por provincias (juntas electorales provinciales) incluso antes de comenzar el primer día de voto presencial. Esto implica que el voto por correo se ha abierto y se ha tratado SIN OBSERVADOR PRESENTE. Esto no es aceptable..

A) Urnas depositadas en habitaciones cerradas y no accesibles.

En algunos casos, las urnas no han estado a la vista de los observadores; sino que se han dispuesto en habitaciones cerradas y sólo se ha permitido el acceso a los representantes cuando alguien se ha presentado para votar. Entendemos que **las urnas SIEMPRE deben estar visibles para los observadores.**

B) Fotografiar los sellos de las urnas a final del día

La duración del voto presencial hace que los representantes hagan relevos para hacer su tarea. Muchas veces los observadores al final de la jornada no eran los mismos que la abrían al día siguiente, por lo tanto la manera de confirmar que la urna no había sido manipulada era fotografiar los sellos de la urna y compartirlas con los siguientes representantes.

Algunos consulados han puesto problemas para hacer estas fotografías, alegando la prohibición genérica de hacer fotografías a los consulados. Sabiendo que la fotografía tenía que respetar la intimidad de los votantes y no había que ver ni reconocer ninguna información que puede identificar ningún votante, esta prohibición no sólo nos ha parecido injustificable, sino que además **se ha esgrimido en algunos consulados y no en otros sin ningún criterio lógico.**

Nuestra respuesta ha sido compartir mundialmente las fotografías de los sellos de los consulados que no han puesto problemas con los consulados que si han puesto problemas para hacer. Después de esta acción, los consulados han accedido a hacer y compartir estas fotografías.

C) Plazos para recibir los votos por correo en el consulado

Como es sabido, el período de votación presencial en los consulados inicialmente previsto sólo para los días 17, 18 y 19 de Diciembre, se alargó el 20 y 21 en una segunda "hornada" de votaciones, donde se enviaban por separado las actas y los votos en la delegación provincial correspondiente.

Consideramos que esta decisión ha sido muy positiva y se debería estudiar la posibilidad de hacerlo en todos los cometidos electorales a partir de ahora.

Sin embargo, denunciemos el trato discriminatorio para con los votantes residentes temporales, a los que por alguna razón inexplicable e inexcusable no se les permitió disfrutar de la misma ampliación de plazo que los residentes temporales, por lo que se denegó la igualdad a votados afrontando las mismas dificultades técnicas de voto exterior.

De los **28.047** votos que contaron los representantes en los consulados, **23.427** se hicieron los días 17,18 y 19, y **4.620** los días 20 y 21 (**16.5%**).

Votos en consulados a día 19	23.427	83,5 %
Votos en consulados a día 21	4.620	16,5%
TOTAL VOTOS EN CONSULADO	28.047	

Una sexta parte del voto exterior (presencial y por correo) se hubiera perdido si no se hubiera ampliado el plazo. RECOMENDAMOS que esta práctica de alargar el periodo de voto exterior hasta el mismo día de las elecciones, se aplique a partir de ahora en todas las próximas convocatorias.

Si no se hubiese ampliado el plazo a los días 20 y 21, del resultado total 27.173 de votos escrutados el día 24 le deberíamos sacar un 16% y el porcentaje final del voto exterior hubiera pasado del 12% al 10%.

D) Votos por correo recibidos en el consulado posteriores al día 21

Tras la ampliación, el día 21 se cerró a los consulados el periodo de voto presencial y se enviaron los votos y las actas a la Junta Electoral por valija diplomática. El voto por correo se cerró a día 20; esto quiere decir que cualquier voto recibido con matasellos posterior al día 20 se dio por inválido por caer fuera de plazo.

Sin embargo, se dio el caso de votos por correo emitidos dentro de plazo **que llegaron al consulado después del 21**, es decir después del envío de las actas y votos a la Junta Electoral. Nadie parece tener claro cuál es el procedimiento para tratar estos casos. En el marco de los diferentes contactos de la red con el servicio de información del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la OID (Oficina de Información Diplomática) y pese a la insistencia no se logró obtener respuesta, sino que derivarlo a la JEC.

Parece que durante el escrutinio final del día 24 (al menos en Barcelona), llegaron votos por correo enviados al consulado dentro de la fecha, pero recibidos posteriormente el día 21.

Pero no tenemos ningún dato oficial al respecto.

E) Papeletas en los consulados.

Muchos representantes reportaron casos donde la gente se presentó en el consulado, esperando encontrar las papeletas para votar.

Como sabemos no es el caso pues había que primero solicitar el voto y recibir las papeletas por correo, pero no podemos ver ninguna razón por la que este procedimiento no sea posible.

La posibilidad de tener papeletas a los consulados facilitaría MUY el voto, porque no habría que esperar a que nos llegaran las papeletas por correo postal. El Certificado de voto podría gestionar directamente el personal del consulado con algún programa propio del INE. La gente sólo debería presentarse con su pasaporte y votar.

3.-Problemas durante el escrutinio del día 24

El proceso que va entre el recuento de votos de los consulados hasta que los votos entran al escrutinio final a las Juntas Provinciales, **es la parte más opaca de todo el proceso electoral.**

NO HAY CONTROL SOBRE QUÉ PASA DURANTE ESTE PROCESO

Los consulados levantan acta de los datos de los votos recibidos el 19 y el 21. Pero no lo publican oficialmente ninguna parte para poderlo validar oficialmente y globalmente.

Los votos se envían a la junta electoral central y se supone que ésta lo distribuye a las Juntas Electorales Provinciales.

No tenemos constancia de cuántos votos llegan a las juntas provinciales antes del recuento. Si se pierde alguna saca de correos, o hay cualquier problema, no tenemos manera de saberlo.

Haría falta que los consulados dieran sus cifras al INE y éste las publicase en su web.

Que la Junta Electoral Central publicara también la cifra de votos que le llegan y que cada Junta electoral Provincial publicas también cuántos votos tiene antes de comenzar el escrutinio.

Sin esta información, cualquier fraude es posible.

A) Cifras totales de votos recibidos antes de comenzar el escrutinio

A nuestro entender resulta BÁSICO saber el total de votos que llegan a cada Junta Electoral antes del proceso del escrutinio. Esto incluye todos los votos que los funcionarios validarán y meterán en urna si se consideran válidos.

Como sabemos, el total de votos que se meten en urna NO COINCIDE con el total de votos que llegan al ESCRUTINIO (incluidos los votos nulos) pues hay al menos dos hechos que pueden alterar esta cifra.

VOTOS "DESCARTADOS" - los votos que llegan al recuento pero les falta la documentación o el certificado, y que por tanto no entran en urna ni son considerados nulos, ya que no se consideran votos efectuados.

Estos votos no entran en urna y por tanto no son ni considerados nulos.

Simplemente se descartan, sin que se haga ningún recuento oficial.

En Barcelona pudimos contar menos 1000 de estos votos "DESCARTADOS" perdidos, pero no tenemos ninguna recuento oficial porque **no tenemos el TOTAL DE VOTOS que llegan al escrutinio.**

Desconocemos cuántos votos se descartaron en Tarragona, Lleida o Girona. Tener la cifra del total inicial y compararla con el recuento final (incluidos los nulos) nos daría esta cifra de votos perdidos.

VOTOS QUE NO PASAN POR CONSULADO - los votos que se envían directamente por correo a la junta electoral por parte de los registrados en el CERA

que están temporalmente en Cataluña. Estos votos no pasan por los consulados, por lo tanto no tenemos el total.

Tampoco sabemos cuántos votos llegaron directamente desde el exterior a las Juntas sin pasar por los consulados.

Sin estos datos, no tenemos control, y sin control, cualquier fraude es posible.

B) Comprobar si mi voto ha llegado a la urna

Cuando un votante que ha recibido las papeletas, envía su voto por correo, ya no tiene ningún tipo de control ni de información sobre su voto. **Actualmente resulta imposible saber si el voto de uno llega correctamente a la urna del consulado y si llega a la urna del escrutinio en Catalunya.** Y esta información es posible tenerla pues se valida electrónicamente el voto antes de ponerlo en urna durante el escrutinio del día 24.

Creemos que esta falta de verificación es un motivo importante para desconfiar del voto exterior. **La web del INE tiene un procedimiento para validar el estado de la solicitud de voto, poniendo el DNI y la fecha de nacimiento. Proponemos que esta web "amplíe" su funcionalidad y que informe del estado del voto;** si se ha recibido en el consulado, si ha salido hacia Cataluña, y si ha llegado a la urna. Toda esta información YA ESTÁ REGISTRADA así que no habría que hacer mucho para dar esta información básica a los votantes.

4.- RECOMENDACIONES PARA LA JUNTA ELECTORAL

1.- **Eliminar el VOTO rogado**

2.- Poder **descargar e imprimir las papeletas y certificados por INTERNET**

3.- Establecer un procedimiento en la web del INE para hacer seguimiento del voto propio para saber si entra en el escrutinio final en Cataluña.

4.- **Ampliar el periodo de voto presencial** en los consulados hasta el día de la votación en Cataluña siempre a partir de ahora.

5.- Poner **papeletas en los consulados** para votar sin tener que solicitar el voto.

6.- **Mejorar las instrucciones del voto por correo**; añadir gráficos o dibujos, diferenciar los sobres con letras, números o colores para minimizar los errores burocráticos.

7.- **Publicar el INE todos los totales de votos gestionados** (no sólo los resultados del escrutinio final); total de votos recibidos en los consulados, total de votos recibidos en cada una de las juntas electorales, total de votos descartados, totales de votos escrutados.

ANNEXO: RESULTADOS DE LA CAMPAÑA 21D

Los resultados se pueden seguir en esta web

https://catalansalmon.com/campanyes/observadors/resultats_21d.php

Total de personas registradas en el CERA para votar	226.381	
TOTAL SOLICITUDES DE VOTO	39.521	17,46 % del censo
VOTOS EN EL CONSULADO A DÍA 19D	23.427	63,5%
VOTOS EN EL CONSULADO A DÍA 21D	4.620	16,5%
TOTAL VOTOS RECIBIDOS EN EL CONSULADO*	28.047	
VOTS ESCRUTADOS VÁLIDOS	27.173	68,76 % de las solicitudes
PARTICIPACIÓN EXTERIOR FINAL	12%	

- no tenemos datos de TODOS los consulados, pero si de más de 100.